

CONCEPCION, 29 de Enero 2021.-

**Nº 0111-PTTE-2021/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº185 del 25/01/2021; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 898 del 07 de Diciembre 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**DECRETO**

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	6-3130
Actividad Económica	:	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS PATENTE VALIDA DESDE ELN 26/01/2021 HASTA EL 26/01/2022
Código Actividad	:	477.391
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	:	LOS LIRIOS 101 SEC TOR CO
Nombre del Contribuyente	:	CHAÑARES SPA
Rut	:	77220688-7
Nombre del Representante Legal	:	BESAMAT OÑATT CLAUDIA PAOLA
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	25/01/2021
Rol Avalúo	:	307 -8
Email Representante Legal	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MACM/cms  
DISTRIBUCION:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC